



EXENTO N° 1789

Puente Alto,

28 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1271 (21/08/14), se autorizó el llamado a licitación pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA 40 SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-45-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA 40 SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente Desarrollos Tecnológicos de Precisión DTECHNOLOGIES Ltda. (Rut: 77.961.260-0).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 23/10/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: Desarrollos Tecnológicos de Precisión DTECHNOLOGIES Ltda. (Rut: 77.961.260-0)

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA 40 SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-45-LP14, al oferente Desarrollos Tecnológicos de Precisión DTECHNOLOGIES Ltda. (Rut: 77.961.260-0), por \$ 52.940.000.- más IVA, en un plazo de 15 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.003 "Equipamiento Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Dirección de Seguridad Humana y la Dirección de Obras Municipales, en las materias de su competencia.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Angel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SUP / DCU / csr.